



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
015/11
México, D. F. a 24 de junio de 2011

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 11:00 horas del día 24 de junio de 2011, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director Ejecutivo de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Gerente Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace de Bancomext, para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación de la información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud de acceso a Información presentada por el C. Enrique Martínez con número de registro **06305000005111**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 31 de mayo del año en curso, en los términos que enseguida se copian del requerimiento original:

"ENVIAR SCANEADO VIA ELECTRONICA EL CONTRATO 20090288, CELEBRADO CON ARMANDO SANCHEZ BARRIO, CON FECHA 14/10/2009"

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a información a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, el Gerente de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios procedió a remitir la versión pública del documento solicitado, toda vez que el mismo contiene información confidencial, con fundamento en el artículo 18 fracción II de la LFTAIPG por tratarse de datos personales.

Por lo antes señalado y obrando versión pública del contrato 20090288, celebrado con Armando Sánchez Barrio, con fecha 14/10/2009, una vez revisado el documento original, este Comité:

CONFIRMA la clasificación efectuada por la unidad administrativa antes mencionada, en el sentido de que, el documento solicitado contiene datos que tienen el carácter de confidencial con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental por tratarse de datos personales, estando la Institución obligada a no difundir los datos personales contenidos en sus sistemas de información y siendo responsable de los mismos, debiendo adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de éstos.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por los artículos 45, fracción I de la LFTAIPG y 41 de su Reglamento, el Comité de Información resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la clasificación de los datos confidenciales, en los términos planteados por la unidad administrativa.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

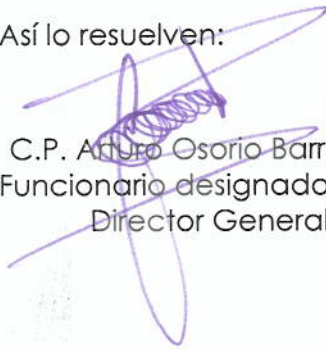
015/11

México, D. F. a 24 de junio de 2011

SEGUNDO.- Hágase entrega al solicitante de la versión pública del documento solicitado, en los términos expuestos en la presente resolución.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución al solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General


C.P. Sergio Samuel Cancino y
León
Titular del OIC


Lic. Rafael Alberto Gómez
Cerqueda
Titular de la Unidad de Enlace